

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

15338 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2013 por el que se aprueba el cambio de adscripción de puestos de trabajo por necesidades de los servicios, previsto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la modificación correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Mediante el Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, se determinó la composición del Gobierno y la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 91 ext., de 20 de junio).

El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las nuevas consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 91 ext., de 20 de junio).

De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuando las modificaciones sean consecuencia de una reestructuración orgánica, de la aplicación de una ley o de otra norma con rango de ley, de la ejecución de una resolución judicial firme o de la supresión de puestos de trabajo declarados a extinguir, la modificación se hará automáticamente y requerirá únicamente la aprobación del Consejo de Gobierno y su publicación.

El artículo 1 b del Decreto 23/2013, de 24 de mayo, de extinción de la entidad pública empresarial Espacios de Naturaleza Balear, y el artículo 2.8 d del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente, establecen que corresponde a la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, entre otras, la competencia en materia de planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos y de los parques nacionales gestionados por la Comunidad Autónoma.

A través de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de Creación del Servicio de Empleo de las Illes Balears, modificada per la Ley 8/2004, de 23 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el Decreto Ley 4/2011, de 5 de agosto, se establecen los órganos de gobierno del SOIB y su organización administrativa.

Las secretarías generales del Servicio de Empleo de las Illes Balears y de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio han propuesto el cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo con la memoria justificativa correspondiente.

Esta propuesta de acuerdo se ha comunicado a las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales en la sesión del día 25 de julio de 2013.

Vistos los artículos 5.2 e y 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en la sesión de día 9 de agosto 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



“**Primero.** Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en el cambio de adscripción de los puestos de trabajo que figuran en el anexo de este acuerdo por necesidades de los servicios.

Segundo. Ordenar la publicación íntegra de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 9 de agosto de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez





ANEXO 1

PROP.1933

MODIFICACIÓN PARCIAL ALLÀ ON DIU: R.P.T.

CONSEJERÍA: AMT
CENTRO DIRECTIVO: AMT011
UNIDAD: AMT0110015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (CABRERA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
AMT0110015	F0111012C	JEFE/A DE NEGOCIADO XXVIII	PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	1	7.287,56	20	C	C	AA	C1	2537	CARNET DE CONDUCIR B	HDE, PIP, RDT	-	N
AMT0110015	F0213001C	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	4	6.689,20	18	C	C	AA	C1	2537	CARNET DE CONDUCIR B	HDE, PIP, RDT	-	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
AMT0610033	F0111012C	JEFE/A DE NEGOCIADO I	PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	1	7.287,56	20	C	C	AA	C1	2537	CARNET DE CONDUCIR B	HDE, PIP, RDT	-	N
AMT0610033	F0213001C	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	4	6.689,20	18	C	C	AA	C1	2537	CARNET DE CONDUCIR B	HDE, PIP, RDT	-	N

PROP.1968

MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SOB
CENTRO DIRECTIVO: SOB011
UNIDAD: SOB0110001

E.A. SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (SOIB)
SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SOB0110001	F01130382	JEFE/A DE LA SECCIÓN I	PALMA	1	8.706,93	25	C	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO	DE, RDT	-	N
SOB0110001	F01130383	JEFE/A DE LA SECCIÓN III	PALMA	1	8.706,93	25	C	C	AA	A1, A2	251E-2510-2511-252E	LICENCIATURA EN DERECHO ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO	DE, IN, RDT	-	N





SOB0110001	F01110637	JEFE/A DE NEGOCIADO II	PALMA	1	4.974,06	19	C	C	AA	A2, C1	2502-2503	DE, RDT	-	N
SOB0110001	F01110041	JEFE/A DE NEGOCIADO III	PALMA	1	4.974,06	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504	DE, RDT	-	N
SOB0110001	F01110636	JEFE/A DE NEGOCIADO IV	PALMA	1	5.530,33	20	C	C	AA	A2	2502	DE, RDT	-	N
SOB0110001	F016500E2	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	2.795,47	18	C	C	AA	A2	2502	RDT	-	N

DEBE DECIR:

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB051 SOB0510002		VICEPRESIDENCIA DEL SOIB SERVICIOS GENERALES DEL SOIB (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, RDT	-	N
SOB0510002	F01130382	JEFE/A DE LA SECCIÓN VI	PALMA	1	8.706,93	25	C	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, RDT	-	N
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB061 SOB0610012		DIRECCIÓN DEL SOIB PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO	DE, IN, RDT	-	N
SOB0610012	F01130383	JEFE/A DE LA SECCIÓN XIII	PALMA	1	8.706,93	25	C	C	AA	A1, A2	251E-2510-2511-252E	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO	DE, IN, RDT	-	N
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB051 SOB0510002		VICEPRESIDENCIA DEL SOIB SERVICIOS GENERALES DEL SOIB (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
SOB0510002	F01110637	JEFE/A DE NEGOCIADO VII	PALMA	1	4.974,06	19	C	C	AA	A2, C1	2502-2503	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB051 SOB0510002		VICEPRESIDENCIA DEL SOIB SERVICIOS GENERALES DEL SOIB (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
SOB0510002	F01110041	CAP DEL NEGOCIATVIII	PALMA	1	4.974,06	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB051 SOB0510002		VICEPRESIDENCIA DEL SOIB SERVICIOS GENERALES DEL SOIB (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
SOB0510002	F01110636	JEFE/A DE NEGOCIADO IX	PALMA	1	5.530,33	20	C	C	AA	A2	2502	REQUISITOS	DE, RDT	-	N
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB051 SOB0510001		VICEPRESIDENCIA DEL SOIB VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)						REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	RDT	-	N
SOB0510001	F016500E2	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRAU MITJÀ	PALMA	1	2.795,47	18	C	C	AA	A2	2502	REQUISITOS	RDT	-	N

